

DECRETO

**NÚM. 393 POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente

**DECRETO**

**EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI, Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO EXPIDE EL PRESENTE DECRETO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES**

**ANTECEDENTES:**

1.- El Gobernador Constitucional del Estado de Colima, por conducto del Licenciado Rubén Pérez Anguiano, Secretario General de Gobierno, mediante oficio identificado con el número SGG 257/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, remitió a este Poder Legislativo la iniciativa con proyecto de Decreto por la que se solicita la expedición del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2021.

2.- Las Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Colima, a través del diverso oficio número DPL/1771/2019, de fecha 31 de octubre de 2020, turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la iniciativa señalada en el punto anterior, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- En sesión de trabajo celebrada por la Diputada y los Diputados que integramos esta Comisión legislativa, el día 11 de noviembre de 2020, se aprobó el cronograma de actividades al que se sujetó el plan de trabajo para llevar a cabo el estudio de la iniciativa en cita, así como el análisis de su contenido que han contribuido a su dictaminación; estableciéndose para ello el calendario de reuniones a la que fueron convocados diversos entes públicos ejecutores de gasto que, de forma previa, remitieron a esta Soberanía sus anteproyectos de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, así como aquellos entes públicos que elevaron formal petición a efecto de comparecer ante esta representación legislativa para la exposición de sus necesidades presupuestarias, las cuales se desarrollaron en el orden siguiente:

a. Martes 17 de noviembre de 2020:

- |   |             |
|---|-------------|
| • Universidad de Colima                             | 09:00 horas |
| • Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima | 10:00 horas |
| • Instituto Tecnológico de Colima                   | 11:00 horas |
| • Instituto Electoral del Estado de Colima          | 12:00 horas |
| • Tribunal Electoral del Estado de Colima           | 13:00 horas |
| • Tribunal de Justicia Administrativa               | 14:00 horas |
| • Comisión de Derechos Humanos del Estado           | 15:00 horas |
| • Unidad Estatal de Protección Civil                | 16:00 horas |

b. Jueves 19 de noviembre de 2020:

- |   |             |
|---|-------------|
| • Central Unitaria de Vivienda A.C.     | 12:30 horas |
| • Fiscalía General del Estado de Colima | 13:30 horas |

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que la iniciativa de mérito fue compartida, en formato electrónico, a las y los Diputados integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, exhortándolos para que, en el caso de advertir la

Nivel de Endeudamiento	
Descripción	Simbología
Sostenible	●
En Observación	■
Elevado	▲

Resultado del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas Medición del Segundo Trimestre 2020							
Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre los Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)		Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre los Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)		Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT)	
Aguascalientes	●	28.70%	●	3.30%	●	-10.50%	●
Baja California	●	63.30%	●	8.60%	■	4.50%	●
Baja California Sur	●	29.10%	●	3.50%	●	-3.90%	●
Campeche	●	31.60%	●	3.40%	●	-10.50%	●
Coahuila	■	167.20%	■	15.60%	▲	-1.40%	●
Colima	●	60.10%	●	7.40%	●	10.60%	■
Chiapas	●	66.10%	●	6.40%	●	-6.20%	●
Chihuahua	■	138.20%	■	14.90%	■	5.00%	●
Ciudad de México	●	49.40%	●	7.10%	●	-3.80%	●
Durango	●	87.30%	●	10.10%	■	7.20%	●
Guanajuato	●	21.90%	●	3.50%	●	-9.90%	●
Guerrero	●	15.00%	●	2.70%	●	8.90%	■
Hidalgo	●	29.20%	●	4.60%	●	-4.30%	●
Jalisco	●	42.40%	●	4.30%	●	-9.30%	●
México	●	43.60%	●	3.90%	●	-3.40%	●
Michoacán	●	61.70%	●	7.90%	■	-0.60%	●
Morelos	●	63.10%	●	8.30%	■	-0.50%	●
Nayarit	■	83.10%	●	7.80%	■	8.60%	■
Nuevo León	■	119.40%	■	11.50%	■	-2.60%	●
Oaxaca	●	61.10%	●	8.10%	■	2.40%	●
Puebla	●	36.30%	●	6.20%	●	-9.30%	●
Querétaro	●	1.20%	●	0.60%	●	-19.30%	●
Quintana Roo	■	146.70%	■	16.90%	▲	0.60%	●
San Luis Potosí	●	28.60%	●	4.90%	●	3.80%	●
Sinaloa	●	23.20%	●	3.00%	●	-2.20%	●
Sonora	●	88.20%	●	8.50%	■	2.60%	●
Tabasco	●	27.20%	●	3.60%	●	-0.70%	●
Tamaulipas	●	55.40%	●	6.20%	●	-1.90%	●
Veracruz	●	84.00%	●	6.00%	●	-5.00%	●
Yucatán	●	35.50%	●	4.20%	●	-0.20%	●
Zacatecas	●	73.50%	●	7.20%	●	7.50%	●

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Egresos

En el periodo de 2015 a 2020 los egresos totales registraron un crecimiento de 15 por ciento, cifra menor en 6 puntos porcentuales que el crecimiento de los ingresos en el mismo lapso. Dicha tendencia tanto de ingresos como de egresos muestra un manejo responsable en materia de finanzas públicas, pues los egresos crecen en menor cuantía que los ingresos.

En el periodo que se reporta, el Gasto Etiquetado se ha contraído en un 2 por ciento y el No Etiquetado creció en, aproximadamente, 39 por ciento, la tendencia de gasto corrobora la importancia de las transferencias federales etiquetadas para el funcionamiento del aparato gubernamental, pero también gradualmente va reflejando el fortalecimiento del Gasto No Etiquetado impulsado en gran medida por la mejora en la captación de Ingresos de Libre Disposición.

Al cierre estimado de 2020 se observa que el gasto etiquetado disminuye a niveles del año 2015, principalmente por reducciones de convenios con la federación y menores transferencias etiquetadas para inversión pública, mientras que las participaciones y aportaciones del tipo no etiquetadas para municipios crecen en un 31 por ciento en el periodo de 2015 a 2020.

Formato 7 d)

## Resultados de Egresos - LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2015 <sup>1</sup>	2016 <sup>1</sup>	2017 <sup>1</sup>	2018 <sup>1</sup>	2019 <sup>1</sup>	2020 <sup>2</sup>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>6,189,192,241</b>	<b>7,423,225,570</b>	<b>7,707,018,236</b>	<b>10,263,582,266</b>	<b>9,634,061,451</b>	<b>8,622,757,134</b>
A. Servicios Personales	1,430,767,846	2,011,528,818	1,890,025,957	2,140,507,381	1,805,575,185	1,804,437,028
B. Materiales y Suministros	160,515,025	170,853,756	190,982,011	198,324,758	209,737,805	104,161,093
C. Servicios Generales	425,325,870	380,641,543	667,100,602	869,797,904	529,507,388	375,305,877
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,622,176,320	2,761,693,654	2,746,315,686	4,033,610,984	3,660,966,071	3,266,371,847
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,461,779	183,377,699	34,781,979	93,567,856	34,101,280	19,481,771
F. Inversión Pública	31,753,253	260,787,301	194,800,482	215,579,750	146,167,109	137,110,555
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	55,463,713	31,280,862	0	0	0	882,775
H. Participaciones y Aportaciones	1,080,564,198	1,205,442,003	1,296,819,500	1,396,772,474	1,528,464,328	1,417,448,105
I. Deuda Pública	1,363,164,237	417,619,934	686,192,018	1,315,421,159	1,719,542,284	1,497,558,083
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>9,365,672,186</b>	<b>8,484,941,137</b>	<b>8,769,146,632</b>	<b>8,956,345,595</b>	<b>9,326,603,498</b>	<b>9,194,347,282</b>
A. Servicios Personales	722,129,189	2,791,961	195,892,531	37,934,987	48,200,483	24,698,377
B. Materiales y Suministros	40,462,048	17,149,936	40,462,152	25,381,917	31,523,679	17,073,850
C. Servicios Generales	120,656,359	72,391,050	170,973,756	95,382,933	117,324,580	68,397,216
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,006,912,098	7,281,757,432	7,116,664,067	7,295,701,989	7,896,599,059	7,833,082,239
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	154,623,429	30,183,634	97,971,814	52,176,881	55,531,463	40,457,720
F. Inversión Pública	358,661,055	462,017,172	301,286,265	525,337,465	118,845,050	73,056,139
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	480,915,481	541,102,877	612,368,764	675,974,866	771,409,594	863,125,569
I. Deuda Pública	481,312,526	77,547,075	233,527,282	248,454,556	287,169,589	274,456,172
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>15,554,864,426</b>	<b>15,908,166,707</b>	<b>16,476,164,869</b>	<b>19,219,927,861</b>	<b>18,960,664,949</b>	<b>17,817,104,416</b>

Fuente: 1/Cuentas Públicas Anuales, 2/Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre del tercer trimestre de 2020 y estimados para el resto del ejercicio.

La política de gasto que rige en la presente administración se finca en premisas de responsabilidad hacendaria y financiera para apuntalar un manejo sostenible de las finanzas públicas.

En el marco de la Gestión Pública para Resultados (GPR), se han redoblado los esfuerzos para fortalecer el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). El PbR como instrumento metodológico y modelo de cultura organizacional, que tiene como objetivo que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.

Regidos por el principio de buen gobierno establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, continuaremos impulsando el fortalecimiento de las finanzas públicas del estado para mejorar los niveles de vida y bienestar de las familias colimenses.

### Deuda Pública

El proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, contiene una previsión de recursos para el pago del servicio de la deuda pública directa por un monto de 312 millones 499 mil 497 pesos, conformados por 122 millones 855 mil 137 pesos para amortización de capital y 189 millones 644 mil 360 pesos para el pago de intereses.

Los intereses de la deuda pública directa para el ejercicio 2021 disminuyen en relación con el ejercicio anterior, principalmente por tres razones: i) una disminución importante en el valor de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días a la cual se encuentran contratados los créditos a tasa variable del Estado; ii) por la disminución del saldo insoluto de capital de los créditos; y iii) por el refinanciamiento de un crédito de largo plazo realizado a finales de 2019, con una menor tasa de interés. Lo anterior, aun cuando el Presupuesto para el ejercicio 2021 incluye pagos de intereses de un financiamiento adicional autorizado por el Congreso del Estado en 2020.

Para el caso del capital, se refleja un incremento en el monto presupuestado, en función de los perfiles crecientes de amortización en la mayor parte de los créditos vigentes y por la amortización de principal del nuevo financiamiento autorizado por el Congreso.

Con la finalidad de garantizar tasas de interés competitivas en los financiamientos vigentes de largo plazo, en este Presupuesto se contemplan recursos para la mantener y en su caso actualizar las calificaciones crediticias de las estructuras de los financiamientos. Esta estrategia mejora considerablemente las calificaciones de los créditos respecto a la nota quirografaria, lo que repercute en mejores condiciones de tasas de interés, que se reflejan en un menor pago de intereses de la deuda.